GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 2519478

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 2 FEB 2011

O 2 FEB 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5236

SANTIAGO, 24 de Enero de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 248 de fecha 12 de Enero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. RELIGIOSO, en la condición de TITULAR a Sandra Lea MACDONALD de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde el 05 de Enero de 2011 y hasta el 05 de Enero de 2012:

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/PVS/MAS [308]24/01/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Extranjeria Signatura de la comparación Signatura de la comparación Signatura de la comparación de la